

**INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)**

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) es un organismo público descentralizado que impulsa el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional a través del apoyo a la producción, el estímulo a creadores, el fomento industrial y la promoción, distribución, difusión y divulgación del cine mexicano. El 25 de marzo de 1983 se emitió el Decreto de creación del Instituto Mexicano de Cinematografía, reformado mediante el decreto publicado el 13 de Febrero de 1989 en sus artículos los artículos 1º, 3º, 6º, 7º. fracción IV y 8º.

OBJETO

De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto, el Instituto tiene como objeto operar de manera integrada las diversas instituciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que señalan las funciones de:

- Producción Cinematográfica
- De servicios a la producción
- De promoción y publicidad
- De distribución de películas
- De exhibición
- De capacitación

II. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Durante el 2021, el Instituto Mexicano de Cinematografía enfocó sus esfuerzos y actividades a brindar apoyos y herramientas a la comunidad cinematográfica y acercar el cine mexicano a los públicos a través de sus programas institucionales, adaptados a la modalidad virtual, en el marco de su iniciativa “Contigo en la distancia” de la Secretaría de Cultura, a consecuencia de la contingencia sanitaria por el Covid-19 en nuestro país. Además, logramos transitar la extinción de los fideicomisos a un nuevo programa presupuestario de subsidios, Fomento al cine mexicano (FOCINE)

PROGRAMA DE FOMENTO AL CINE MEXICANO (FOCINE). NUEVAS RUTAS, NUEVAS HISTORIAS

Dimos seguimiento hasta su conclusión a los 134 proyectos beneficiados en las modalidades de apoyo a la producción, exhibición y preservación de acervos de la primera convocatoria del FOCINE.

Recibimos 443 proyectos que fueron analizados y valorados por un consejo de evaluación, integrado por personas propuestas por la comunidad cinematográfica e insaculadas ante notario público.

En la modalidad de Producción, apoyamos 75 proyectos:

APOYO A LA CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE LARGOMETRAJES

De 20 proyectos inscritos, beneficiamos 7 proyectos, 4 documentales, 1 ficción y 2 largometrajes híbridos.

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN

De 45 proyectos inscritos, beneficiamos 5.

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DOCUMENTALES

De 41 proyectos inscritos, beneficiamos 8.

APOYO A LA PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE ANIMACIÓN

De 23 proyectos inscritos, beneficiamos 4 cortometrajes y 2 largometrajes.

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CINE PARA LAS INFANCIAS

De 3 proyectos inscritos, beneficiamos 1 proyecto.

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ÓPERAS PRIMAS DE ESCUELAS DE CINE O CON ESPECIALIDAD EN CINE

De 4 proyectos inscritos, beneficiamos 1 proyecto.

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES POR REGIÓN Y CON TRAYECTORIA

De 127 proyectos inscritos, beneficiamos 18 proyectos entre ficción y documental.

APOYO A LA POSTPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES

De 52 proyectos inscritos, 35 largometrajes y 17 cortometrajes, beneficiamos, 9 largometrajes y 9 cortometrajes entre ficción, documental y animación.

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN COLABORACIÓN CON LOS ESTADOS

De 20 proyectos inscritos, beneficiamos 11 proyectos presentados desde los estados de: Jalisco, Chiapas, Nuevo León, Baja California, Morelos, Oaxaca y Puebla.

En la modalidad de exhibición, apoyamos 45 proyectos con presencia en 11 estados del país: Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

APOYO A PROYECTOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS Y EXHIBICIÓN DE CINE MEXICANO

De 61 proyectos inscritos, beneficiamos 32 proyectos.

APOYO PARA EQUIPAR Y/O ACONDICIONAR ESPACIOS Y PROYECTOS DE EXHIBICIÓN

De 26 proyectos inscritos, beneficiamos 13 proyectos.

EN LA MODALIDAD DE ACERVOS

Apoyo a la conformación y preservación de acervos cinematográficos, de 21 proyectos inscritos, beneficiamos 14 proyectos.

VINCULACIÓN REGIONAL Y COMUNITARIA

Estímulo a la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para Comunidades Indígenas y Afro descendientes (ECAMC). Durante este período llevamos a cabo la tercera convocatoria de este estímulo. De los 14 proyectos que se aprobaron 6 son largometrajes y 8 cortometrajes de los cuales 9 son documentales y 5 de ficción, distribuidos de la siguiente manera, 6 proyectos de Oaxaca, 5 proyectos de Chiapas, un proyecto de la Ciudad de México, un proyecto del Estado de México y un proyecto de la República de Guatemala. De las personas beneficiadas 13 de ellas se auto describen como indígenas y una como afrodescendiente, 7 de estos proyectos están encabezados por mujeres y 7 por hombres. 9 de los proyectos serán grabados en su totalidad en una o varias lenguas indígenas, lo que significa la presencia de las lenguas O'dam, Mixe, Tzeltal, Tzotzil y Zapoteco..

Polos audiovisuales, capacitación comunitaria. Se llevó a cabo la séptima edición de Polos audiovisuales, capacitación comunitaria 2021 bajo la modalidad virtual que permitió a las personas participantes adquirir los conocimientos y herramientas básicas necesarias para el desarrollo de un cortometraje documental. En esta edición participaron 17 Entidades Federativas en dos etapas, la primera en Sonora, Sinaloa, Querétaro, Estado de México, Nayarit, San Luis Potosí, Tlaxcala convocatoria exclusiva para mujeres y en Veracruz solo para infancia (se registraron 172 personas de 56 municipios de dichos estados), la segunda etapa se realizó en Aguascalientes, Campeche, Yucatán, Puebla, Durango, Tabasco, Coahuila, Tamaulipas y Jalisco este último con financiamiento de la Secretaría de Cultura de la Entidad (participaron 182 personas provenientes

de 58 municipios). Se realizó el Diplomado Polos virtuales con una duración de 5 meses dirigido a participantes del programa 2020 con el objetivo de dar seguimiento a los proyectos desarrollados durante la capacitación de ese año. Se recibieron 170 inscripciones de los 32 estados del país. En Filminlatino se creó el canal de polos audiovisuales, capacitación comunitaria, en este canal se encuentran 57 cortometrajes realizados en distintos estados del país, durante las ediciones 2018 y 2019 del programa

Centro de Apoyo a la Postproducción (CAPP). El Centro de Apoyo a la Postproducción en La Albarrada, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, se proyecta como un espacio de postproducción que atiende las estrategias de inclusión y descentralización del IMCINE para la terminación de películas de personas, comunidades, pueblos y colectivos indígenas y afro descendientes. En 2021 se realizaron 15 talleres y dos cursos en línea en los cuales se atendieron 613 personas provenientes de 30 estados de la república (289 mujeres y 324 hombres. En los talleres y cursos se abordaron los temas claves en la preproducción, producción y comienzos de la postproducción, así como historia del cine y derechos de autor y legalidad. Con esta convocatoria estamos cumpliendo con nuestro objetivo de descentralizar y fortalecer los procesos locales de producción y postproducción cinematográfica en los estados.

Vinculación con los estados. Se efectuaron acciones de vinculación con las diversas instancias culturales y académicas del país, compartiendo, asesorando y acompañando la promoción y difusión de las convocatorias de apoyos financieros del ECAMC Y FOCINE, y las de formación de Acervos Regionales y Polos Audiovisuales. Se colaboró a lo largo del año en diversas charlas y mesas producto de la invitación de instituciones como el Centro de Capacitación Cinematográfica, el Festival Internacional de Cine para una Cultura de Paz, la Secretaría de Cultura de Coahuila, Ambulante- Netflix y el Festival de Cine Mexicano Tamatán, entre otras.

Acervos regionales. Se llevaron a cabo 3 módulos (el inicial y dos de continuidad) del Seminario virtual para la conformación de acervos audiovisuales regionales, con la participación de más de 25 personas en cada módulo provenientes de 20 entidades del país. Asimismo, se impartió un taller de archivo audiovisual personal y familiar abierto a todo público que contó con más de 100 registros para participar de los que se seleccionaron 28 personas

Apoyo comunitario. Por primera vez, se abrió la Convocatoria del Estímulo para la Formación Audiovisual Independiente (EFAI) y se recibieron 64 solicitudes de iniciativas que trabajan desde distintas partes del país. De estas, se logró consolidar la documentación de 50 para su revisión por parte del Consejo de Evaluación y finalmente resultaron seleccionados 10 proyectos de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

PROMOCIÓN DEL CINE MEXICANO

FilminLatino, la plataforma del IMCINE. Nuestra plataforma se ha convertido en uno de los escaparates digitales más importantes de la industria fílmica en el país, que ha logrado posicionarse como “La Plataforma del Cine Mexicano. Ofrece un catálogo de 2,097 títulos (927 largometrajes, 1,081 cortometrajes y 89 series), de los cuales 1,716 títulos son de contenido nacional (558 largometrajes, 1,043 cortometrajes y 88 series), en su

mayoría de acceso gratuito para cualquier usuario registrado en el país. Durante este ejercicio se estrenaron alrededor de 3,090 títulos, entre los cuales se encuentran 445 largometrajes, 1,793 cortometrajes y 54 series.

Festivales y eventos nacionales. Tuvimos presencia en 111 festivales nacionales realizados en 2021, de los cuales destacan el Festival Internacional de Cine de Guadalajara, Festival Internacional de Cine de Monterrey, Gira FICUNAM, Guanajuato International Film Festival y los Premios Ariel 2021, en la Ciudad de México.

Exhibición. Con los objetivos de promover y difundir el cine nacional y acercar el cine mexicano a su público, se realizó un programa consistente en poner a disposición de diferentes espacios de exhibición las películas que están incluidas en el Catálogo de Exhibición, para instituciones, organizaciones o colectivos culturales y educativos, museos, cineclubes, cinemóviles, cinetecas y salas de exhibición, 29,857 personas asistieron a funciones de cine mexicano en los 32 estados del país, esto después de que atendimos las solicitudes de 109 espacios de exhibición.

Promoción Internacional. Durante 2021 se participó en 566 eventos internacionales en 93 países, varios con presencia de películas mexicanas, entre otros El Festival de Cine de Cannes, donde se recibieron 2 premios (premio a la mejor creación sonora, para Noche de Fuego y premio coraje para La Civil), El Festival Internacional de Cine de Venecia donde se recibieron 2 premios (Bisato Award, mejor fotografía para El Hoyo en la Cerca y el premio Sfera 1932 para La Caja), Festival Internacional de Cine de San Sebastián, también con premios (Premio Horizontes Latinos; Premio RTVE Otra Mirada y Premio Cooperación Española, para Noche de Fuego), y el Festival internacional de Cine de Toronto, en el que se instaló un stand virtual en el mercado del Festival para ofertar las películas mexicanas y brindar apoyo a la delegación mexicana que participó.

DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO

Celebramos el Día Nacional del Cine Mexicano en FilminLatino, sedes presenciales en toda la República Mexicana y en 41 países alrededor del mundo, además de televisoras de la Red Nacional de Radio y Televisión durante un mes del 15 de agosto al 19 de septiembre. Se gestionó la realización de 401 transmisiones en 21 televisoras de la Red Nacional de Radio y Televisión, 18 de alcance estatal. Además se organizaron 417 funciones en 71 sedes que van desde teatros, videosalas, salas de cine, universidades, centros culturales, museos, bibliotecas, cineclubes y ceferesos en 20 estados. Para el disfrute tanto de los públicos en el extranjero, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores se llevaron a cabo más de 250 proyecciones de 46 películas mexicanas en 58 representaciones diplomáticas de 41 países. Además en colaboración con la Red de Televisoras de América Latina se transmitieron 10 cortometrajes y 7 largometrajes mexicanos en 68 televisoras públicas de la región.

APOYO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Con relación a los 10 títulos seleccionados de la convocatoria de Apoyo a la Producción y Postproducción de Largometrajes de FOPROCINE, publicados el 7 de diciembre de 2020, a los cuales nos comprometimos a apoyar bajo el nuevo programa de FOCINE, formalizamos 5 convenios para otorgar el apoyo. Tres de estos se encuentran en postproducción, uno en preproducción y otro en producción. Restan 5 proyectos más para iniciar sus procesos en 2022, una vez que demuestren la consolidación de sus esquemas financieros.

Sobre los proyectos derivados de la extinción de FIDECINE, 3 proyectos subrogaron los derechos de FIDECINE a FOCINE y formalizamos 9 convenios aprobados por el Comité Técnico del fideicomiso en 2019, como de los publicados en el marco de la convocatoria de 2020.

En la convocatoria 2021 del estímulo a la escritura de guion y desarrollo de proyectos de largometraje, se evaluaron 510 proyectos y se apoyaron 24, en la categoría de escritura de guión, y se recibieron 127 y se apoyaron 16, en la de desarrollo de proyectos. Del total, 22 fueron presentados por autoras o directoras mujeres y 19 por hombres, con un proyecto en coautoría de una mujer y un hombre; 25 son residentes en los estados y 15 en la Ciudad de México. Los 40 proyectos apoyados concluyeron sus actividades y entregas en octubre.

Además, el 19 de julio dimos a conocer los 5 guiones de cortometraje ganadores de la convocatoria para el segundo concurso de guiones para cortometraje con perspectiva de género, “Nárralo en primera persona” y formalizamos los convenios correspondientes para entregar los premios.

EFICINE 189

Durante el 2021, registramos 381 proyectos para producción, de los cuales se publicaron 121 en el Listado de Proyectos Susceptibles de Autorización y fueron autorizados 67 por un monto de 650 millones de pesos.

Para EFICINE-Distribución, registramos 52 proyectos, de los cuales 32 se publicaron en el Listado de Proyectos Susceptibles de Autorización y fueron autorizados 22 por un monto de \$20'613,819.

COMISIÓN MEXICANA DE FILMACIONES

Siguiendo nuestro objetivo de generar vínculos y trabajo en colectivo con las diversas instituciones en el país, realizamos 19 *networkings* y *webinars* basados en el plan anual de trabajo con las Comisiones Fílmicas y estatales del país, así como con la comunidad audiovisual de los estados.

Produjimos y publicamos un video enfocado en la promoción de México como destino fílmico, bajo el título “#FilmInMexico”. Brindamos 3,036 asesorías a producciones audiovisuales de todo tipo. Y del 8 al 11 de septiembre llevamos a cabo, de manera presencial, la 9ª Reunión nacional de comisiones fílmicas con sede en Guadalajara, Jalisco.

III. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de Febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º y 7º fracción IV y 8º.

IV. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del Director General.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, dos representantes de la Secretaría de Cultura.

El Director General asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un Secretario, no miembro del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:
 - ❖ Producción Cinematográfica.
 - ❖ De servicios a la producción.
 - ❖ De producción y publicidad.
 - ❖ De distribución de películas.
 - ❖ De exhibición.
 - ❖ De capacitación.
 - ❖ Las demás que determine el Ejecutivo Federal.

- Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.
- El ejercicio fiscal comprende el período entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021 para propósitos fiscales.

V. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
 - ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

- Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

- Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones de las normas:
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
- Plan de Cuentas y sus descripciones.
- Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:
 - ❖ 28.- Estimación para cuentas incobrables
 - ❖ 29.- Fondos de garantía y depósitos
 - ❖ 30.- Patrimonio nacional
 - ❖ 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
 - ❖ 32.- Demandas y juicios
 - ❖ 33.- Obligaciones laborales

❖ 34.- Pasivo circulante

- Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.
- Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
- Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
 - ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión. (Queda sin efecto a partir de 2020)
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
 - ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
 - ❖ NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
- Norma de información Financiera Gubernamental General:
 - ❖ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de Actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes

- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

VI. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2009 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. , y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación existente en los ejercicios de 2019 y 2018.

A partir del 1º de enero de 2009 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones

Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros.

A partir del ejercicio de 2020 la NIFGGSP 04 Reexpresión, queda sin efecto y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los valores Históricos de la reexpresión Para los activos presentados en los Estados Financieros que se mantengan en poder del INSTITUTO, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de depósitos bancarios en instrumentos de alta liquidez y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses cobrados.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE CUENTAS DE INCOBRABLES

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como los Activos, ingresos y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos al finalizar su extinción.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en la Nota 10 y considerando como valor de desecho igual a cero.

PROVISIONES

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son

provisionados a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

IMPUESTOS

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2021 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

AHORRO NETO DEL EJERCICIO

El ahorro o desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS/ TRANSFERENCIAS

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, se presentan después del déficit del periodo.

USO DE ESTIMACIONES

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 17 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

VII. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	2021	2020
Fondos con afectación específica	10,400,409	5,424,271
Bancos / Tesorería	2,429,996	451,699
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	12,830,405	5,875,970

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$ 12, 830,405 y \$, 5, 875,970 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 se tienen cuentas productivas con intereses mínimos.

VIII. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

	2021	2020
Cuentas por cobrar a corto plazo	833,568	1,011,086
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	0.00	3,438
Impuesto al Valor Agregado	397,409	1,452,836
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	57,763,424	53,858,722
Total	58,994,401	56,326,082

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2021	2020
1 - 90 días		64,376
91 - 180 días		
181-360 días		
+ 361 días	833,568	946, 710
Total	833.568	1.011.086

IX. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Sin información que revelar.

X. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Las inversiones en Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2021	2020
FOPROCINE	57,279,951	143,138,393
FIDECINE	216,850,853	207,213,518
Total	274.130.804	350.351.911

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyó mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional

CUENTA PÚBLICA 2021

Financiera, S.N.C. como Fiduciaria desde su creación hasta noviembre de 2016 y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. del 1° de diciembre de ese año a la fecha.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de abril de 2020 Del Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, este fideicomiso entra en etapa de extinción.

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, no se considera entidad paraestatal.

El día 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de entre otras leyes, la Ley Federal de Cinematografía, lo que motiva que este fideicomiso entre en proceso de extinción.

XI. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

	2021	2020
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(38,674,380)	(37,708,209)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
Total	(38,674,380)	(37,708,209)

XII. BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	11,444,645	11,444,645
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,485,532	7,485,532
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0
Vehículos y Equipo de Transporte	741,970	741,970
Equipo de Defensa y Seguridad		0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,136	439,136
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		0
Activos Biológicos		0
Suma de Bienes Muebles	20,111,283	20,111,283

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2021.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
20,111,283	20,111,283	20,111,283

El monto de la depreciación del ejercicio de 2021 asciende a \$48,228, el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$18, 561,182, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

CUENTA PÚBLICA 2021

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 20% y 33%
- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

Concepto	2021	2020
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	11,336,009	11,336,009
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0

CUENTA PÚBLICA 2021

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2021.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación del ejercicio de 2021 asciende a \$22,201 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$3, 915,933 para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen activos totalmente depreciados por \$16, 741,032 y \$16, 574,849, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2021

Integración Activos Intangibles

Concepto	2021	2020
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	245,699,824	245,699,824
Series de Televisión	21,069,872	21,069,872
Producciones en Proceso	28,444,937	28,444,937
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,346,997,058	1,312,308,307
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,291,706,878	1,291,706,878
Suma de Activos Intangibles	3,352,255,098	3,317,566,347

El monto de la amortización del ejercicio de 2021 asciende a \$ 85,345,506.

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 2,949,759,602.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1,346,997,058 y \$ 1,291,706,878 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

CUENTA PÚBLICA 2021

Integración de los activos diferidos

Concepto	2021	2020
Gastos de Instalación		
Pasivos por Pagar		270,827
Suma de Activos Diferidos		270,827

XIII. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Concepto	2021	2020
Retenciones y contribuciones por pagar	48,828	53,352
Otras cuentas por pagar a corto plazo	21,484,701	15,710,645
Pasivo diferido a corto plazo		270,827
Otros pasivos diferidos	652,534	815,667
Total	22,182,063	16,850,491

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	2021	2020
Antigüedad		
1-90 días	1,489,923	11,341,615
91-180 días	1,739,059	167,862
181-360 días	2,848,795	800,489
361+Días	16,104,286	4,540,525
Total	22,182,063	16,850,491

XIV. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

Concepto	2021	2020
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	3,503,570	2,039,417
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	269,350,467	122,152,552
Otros Ingresos Financieros	24,157,694	32,762,655
Total de Ingresos	297,011,731	156,954,624

XIV.I GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los principales conceptos que integran el total de gastos y otras pérdidas del Organismo IMCINE son: los renglones Servicios Generales, para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascendió a \$57, 742,149, y \$47,310.107 respectivamente y en Subsidios y Subvenciones, en el actual ejercicio se ejerció un importe de \$159, 646,486, en 2020 no se ejercieron recursos en este rubro.

XV. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

Patrimonio contribuido:

Los movimientos realizados durante 2021 en el rubro de patrimonio contribuido se reflejaron en el renglón de aportaciones.

En este ejercicio, en este rubro no se registraron aportaciones del gobierno Federal al Instituto ni a los Fideicomisos Foprocine y Fidecine, en este periodo el Fideicomiso Foprocine reintegró a la Tesorería de la Federación sus recursos disponibles por el importe de \$ 55,389,054

Patrimonio generado:

Los movimientos generados durante 2021 en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultado del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores.

XVI. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2021	2020
Efectivo en Bancos - tesorería	2,429,996	451,6999
Efectivo en bancos - Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	10,400,409	5,424,2713
Total de Efectivo y Equivalentes	12,830,405	5,875,970

CUENTA PÚBLICA 2021

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro /ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

Concepto	2021	2020
Desahorro/Ahorro del ejercicio	(68,529,529)	(71,315,400)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	70,429	79,450
Amortización	85,345,506	83,392,726
Reserva para cuentas incobrables	639,871	
Otras partidas	(16,780,257)	(19,150,885)
Flujos netos de efectivo por actividades de Operación	746,020	6,994,109

XVII. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
(CIFRAS EN PESOS)		
1. Ingresos presupuestarios		272,863,242
2. Más ingresos contables no presupuestarios		24,148,489
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	10,557	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	24,137,932	

CUENTA PÚBLICA 2021

3. Menos ingresos presupuestarios no contables

Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de Financiamiento	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	

4. Ingresos Contables(4=1*2-3)

297,011,731

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(CIFRAS EN PESOS)

1. Total de Egresos (Presupuestarios)

271,009,555

2. Menos egresos presupuestarios no contables

-1,118,225

Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículo y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0

CUENTA PÚBLICA 2021

Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-1,118,225	
3. Más gastos contables no presupuestales		93,413,480
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	86,055,806	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	5,821,043	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	1,536,631	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2*3)		365,541,260

XVIII. CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIO:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integran como sigue:

	Concepto	2021	2020
7	Cuentas de orden contables:	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear.	0	0

CUENTA PÚBLICA 2021

	Concepto	2021	2020
7.3.3.	Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar.	0	0
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución.	0	0
7.6.8.	Bienes en custodia.	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro.	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción.	0	0
8	Cuentas de orden presupuestales:		
8.3	Ingresos:		
8.3.1	Ingresos estimados	196,082,216	243,782,561
8.3.2	Ingresos por ejecutar	-976,668	-3,941,105
8.3.3	Ingresos modificados	-77,768,252	97,955,008
8.3.4	Ingresos devengados	272,873,800	141,886,448
8.3.5	Ingresos recaudados	272,873,800	141,886,448
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	-196,082,216	243,782,561
8.2.2	Egresos por ejercer	1,752,286	5,301,471
8.2.3	Egresos modificados	77,768,252	97,955,008
8.2.4	Egresos comprometido	272,098,172	0
8.2.5	Egresos devengado	272,098,182	140,526,082

CUENTA PÚBLICA 2021

	Concepto	2021	2020
8.2.6	Egresos ejercidos	272,098,182	140,526,082
8.2.7	Egresos pagados	272,098,182	140,526,082

XIX. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Sin información que revelar.

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2021	2020
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	3,963	14,362
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	29,598	14,231

XX. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- Inversiones en valores
 - ❖ Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se efectuaron inversiones.

XXI. PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO

Concepto	2021	2020	Variación
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11,336,009	11,336,009	0
Bienes muebles	20,111,283	20,111,283	0
Activos intangibles	3,352,255,098	3,317,566,347	34,688,751

En los activos intangibles muestran un incremento durante el ejercicio por la incorporación al organismo de los registros contables de las inversiones en películas de los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE.

XXII. PROCESO DE MEJORA

PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con siete indicadores para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Cortometraje, Largometraje, Evento nacional participado, Evento internacional participado, Programa de Radio; Programa de televisión; Apoyos otorgados a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos cinematográficos, proyectos desarrollados por Eficine distribución.

Por otro lado, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) cuenta con 18 indicadores en el programa U283 como:

Apoyos otorgados a la consolidación financiera, Apoyo a la producción de largometrajes de ficción, Apoyo a la producción de largometrajes documentales, Apoyo a la preproducción y producción de cortometrajes y largometrajes de animación, Apoyo a la producción de cine para las infancias (niñas, niños y adolescentes), Apoyo a Óperas Primas de escuelas de cine o con especialidad de cine, Apoyo a la producción de cortometrajes por región y con trayectoria, Apoyo a la postproducción de largometrajes y cortometrajes, Apoyo a la producción de largometrajes en colaboración con los estados, Apoyos para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición, Apoyo a proyectos de formación de públicos y de exhibición de cine mexicano, Apoyo para la conformación y preservación de acervos cinematográficos, Solicitudes a la convocatoria de Largometraje y Cortometraje realizadas, Solicitudes a apoyo a los espacios de exhibición cinematográfica, Apoyo a proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos, Selección a las solicitudes a la convocatoria de Largometraje y Cortometraje, Selección de solicitudes a apoyo a los espacios de exhibición cinematográfica, Apoyo a proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos, Apoyos otorgados a los Beneficiarios seleccionados en la convocatoria de Largometraje y cortometraje, Apoyos otorgados a apoyo a los espacios de exhibición cinematográfica, Apoyo a proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos

META NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.

Política Social: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad. Al igual que en otros rubros, el Gobierno Federal priorizará en éste las necesidades las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.

La Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

OBJETIVO PRIORITARIO: Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

ESTRATEGIA PRIORITARIA: Apoyar al crecimiento de la economía del cine y el medio audiovisual mediante el acceso a los instrumentos de apoyo establecidos para la producción de manera incluyente en todas las regiones y comunidades del país.

ACCIÓN PUNTUAL: Estimular la producción y coproducción de materiales audiovisuales y cinematográficos con calidad cultural, en cortometrajes, largometrajes y series, a nivel nacional e internacional.

OTORGAMIENTO Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS, PROGRAMA DE CUOTAS Y APOYOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES,

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales

XXIII. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2021 el organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral y civil. De acuerdo con la opinión del abogado interno el monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 12, 724,819. A la fecha de este informe, los juicios se encuentran ventilando en sus etapas procedimentales, incluyendo los recursos interpuestos en algunos de ellos; de acuerdo al criterio del abogado interno, no existen circunstancias que indiquen que el IMCINE pueda tener un resultado desfavorable; sin embargo, el riesgo es latente hasta en tanto se cuente con las resoluciones favorables a la entidad.

JUICIOS LABORALES

ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Litigios en trámite		Monto aproximado global		Laudos firmes desfavorables		Monto a pagar por laudos	
Al cierre 3er trimestre de	Al cierre 4to trimestre de	Al cierre 3er trimestre de 2021	Al cierre 4to trimestre de 2021	Al cierre 3er trimestre de 2021	Al cierre 4to trimestre de 2021	Al cierre 3er trimestre de 2021	Al cierre 4to trimestre de 2021
10	10	\$12'052,716	\$12'724,819	0	0	0	0
Total de litigios que se encuentran en trámite.		El monto estimado.		Total de laudos desfavorables.		0	
10		\$12'724,819		0		0	

REPORTE DEL PATRIMONIO

Concepto	2021
Total hacienda pública / patrimonio	696,611,896
Porcentaje de la hacienda pública / patrimonio propiedad del Gobierno Federal	100 %
Hacienda pública / patrimonio que es propiedad del Gobierno Federal	696,611,896

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AUTORIZÓ: C. MARÍA LUISA GABRIELA SILVIA
NOVARO PEÑALOZA

CARGO: DIRECTORA GENERAL

ELABORÓ: LIC. HÉCTOR DANIEL ZARAGOZA
MANRIQUE

CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.